



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 013-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 20 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 03-2023, de fecha 20 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "(...) La Gerencia resuelven los aspecto administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, las directivas vienen a ser aquellos documentos expedidos dentro de la Entidad en materias específicas para precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben de realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 enero de 2023, visto el INFORME N° 004-2023-MDSJY/GM, de fecha 16 de enero de 2023, sobre aprobación de la Directiva N° 001-2023-MDSJY - "Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de San Juan de Yanac" y la Directiva N° 002-2023-MDSJY - "Directiva para el otorgamiento, rendición de viatico y pasaje por comisión de servicio al personal de la Municipalidad de San Juan de Yanac", fueron puesta en consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, quien luego de las deliberaciones y opiniones que obran en el libro de Acta, se determina aprobar por **UNANIMIDAD** las Directivas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



Que, estando en las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

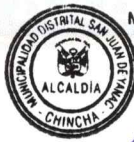
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2023-MDSJY – “Directiva para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de San Juan de Yanac”, la misma que constan de 17 folios y la Directiva N° 002-2023-MDSJY – “Directiva para el otorgamiento, rendición de viatico y pasaje por comisión de servicio al personal de la Municipalidad de San Juan de Yanac”, la misma que constan de 07 folios, debidamente rubricados y que forman parte integrante de la presente Resolución; en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el control y cumplimiento de la presente Directivas a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorera, así como las demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable de la Institución de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorera, así como las demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
Prof. Wagner V. Fernández Chavez
ALCALDE